



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 28 DIC 2023

Nº. 569

Expediente Nº 14.438/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.438/2023 en el cual, mediante Nota Nº 2572/23 –presentada el 1/9/2023–, el Sr. Dante Daniel CANAVIRI solicita su adscripción a las cátedras “Termodinámica I” y “Termodinámica II” de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 4º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería establece que *“los períodos de presentación de las solicitudes de adscripciones de alumnos serán febrero-marzo y agosto de cada año”*.

Que, erróneamente, la Nota Nº 2572/23 fue presentada y recibida con posterioridad al cierre del período reglamentario.

Que ello no fue advertido tampoco en las instancias posteriores del trámite, a cargo de la Escuela de Ingeniería Industrial, del Departamento Docencia y de la Comisión Asesora designada al efecto.

Que, consecuentemente, a pesar de transgredirse la normativa aplicable se desarrolló todo el procedimiento reglamentario, con el gasto procesal y de recursos que ello implica, motivo por el cual la interrupción del trámite causaría mayor perjuicio que la transgresión en sí misma.

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Industrial y ha promocionado las asignaturas a la cuales solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

N° 569

Expediente N° 14.438/2023

Que el Ing. Pablo Horacio ALURRALDE, como Responsable de las Cátedras, y el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, como Supervisor de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades -con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI N° 517-D-2023 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5° del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando la aceptación de la solicitud de adscripción.

Que el Artículo 7° de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5°"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 396/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de diciembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 517-D-2023, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Dante Daniel CANAVIRI, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar -con carácter de excepción por su presentación extemporánea-

Nº 569

Expediente Nº 14.438/2023

la adscripción del Sr. Dante Daniel CANAVIRI (D.N.I. Nº 34.966.223), en las cátedras "Termodinámica I" y "Termodinámica II" de la carrera de Ingeniería Industrial, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, respectivamente, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Dante Daniel CANAVIRI que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto"*.

ARTÍCULO 6º.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2º pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA

E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.438/2023

ARTÍCULO 7°.- Exhortar a las Escuelas de Ingeniería, a los docentes de la Facultad y a todas sus dependencias administrativas a cumplir y verificar el cumplimiento de los plazos reglamentarios.

ARTÍCULO 8°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Dante Daniel CANAVIRI; al Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción -respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las restantes Escuelas de Ingeniería y a la Dirección de Mesa de Entradas, para conocimiento y difusión del Artículo 7°; las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° 569 -CD- 2023

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 569

Expediente Nº 14.438/2023

ANEXO

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera: Ingeniería Industrial.

Asignaturas: Termodinámica I y Termodinámica II.

Docentes: Ing. Pablo Horacio ALURRALDE y Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN.

Alumno Adscripto: Dante Daniel CANAVIRI.

Año: 2024

Plan de actividades:

- A. Asistencia a las clases prácticas y de Formación Experimental en Planta Piloto II.
- B. Búsqueda de nueva bibliografía, a fin de complementar la bibliografía existente para la Cátedra y manejo de la bibliografía actual utilizada en la Cátedra.
- C. Búsqueda y selección de nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en las materias, para la modificación de las guías de trabajos prácticos.
- D. Búsqueda de nuevas actividades de laboratorio y trabajos en planta piloto en función de los recursos disponibles en la Planta Piloto II.
- E. Búsqueda de fotografías, imágenes, videos y gráficos para enriquecer los apuntes y el material didáctico de la materia.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina


Expediente N° 14.438/2023

Cronograma de actividades:

Las actividades A, B, C se realizarán durante el cuatrimestre en el cual se dicte la asignatura "Termodinámica I" y las actividades D y E, durante el cuatrimestre en el que se dicte la asignatura "Termodinámica II".

RESOLUCIÓN FI N°. 569-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERGHMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa